



Asunto:	7ª AMPLIACIÓN - NOVEDADES SOBRE LA AFECTACIÓN DEL CORONAVIRUS AL TRANSPORTE
Circular nº:	083-G-20
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	RELACIONES UE
Fecha:	Madrid, 19 de marzo de 2020

Ampliación de la información de las actuaciones que están llevando a cabo diferentes países de nuestro entorno.

Como siempre esta información nos viene suministrada por la IRU.

A continuación, enumeraremos los países y sus medidas:

- **Bélgica:** El 17 de marzo de 2020 el gobierno belga adoptó medidas adicionales para fomentar el teletrabajo y cerrar todas las tiendas no esenciales (sólo permanecen abiertas las farmacias, los almacenes de alimentos y las tiendas de periódicos) para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19). Las medidas son válidas hasta el 5 de abril de 2020. El objetivo es limitar las reuniones públicas. En lo que respecta al transporte público, los servicios funcionan con normalidad, pero se pide que se limiten los viajes.

Sin embargo, varias empresas se han visto obligadas a cerrar porque no pueden respetar las normas de distanciamiento social o porque les falta material para continuar el proceso de producción.

El Ministro de Transporte anunció una excepción temporal y completa en lo que respecta a la aplicación de los tiempos de conducción y descanso para los conductores que participan en el transporte de alimentos, medicamentos y otros bienes esenciales para la vida a las tiendas y farmacias. Esta medida se ha adoptado sobre la base del artículo 14.2 del Reglamento de la Unión Europea 561/2006 y se aplica desde 14/03/2020 a las 00:01 hasta 31/03/2020 a las 23:59.

Fuente: FEBETRA y Agencia Oficial de Noticias

- **Finlandia:** El gobierno finlandés está restringiendo el tráfico en las fronteras desde el 19 de marzo de 2020, a las 00:00. Las personas que regresen a Finlandia estarán sujetas a una cuarentena de 14 días.

Se suspenden las operaciones de transporte de pasajeros, excepto para los ciudadanos y residentes que regresen a Finlandia. Los ciudadanos y residentes finlandeses no deben viajar al extranjero.

Los viajes necesarios para trabajar y acceder a otros servicios necesarios se permitirán a través de las fronteras norte y oeste. El tráfico de mercancías continuará como de costumbre. Situación actualizada en las fronteras:

- Los aeropuertos de Helsinki-Vantaa, Mariehamn y Turkuair se mantendrán abiertos al tráfico de mercancías y de retorno. Los guardias fronterizos podrán permitir el desplazamiento para trabajar si hay una razón necesaria y justificada. Otros aeropuertos



estarán cerrados al tráfico internacional.

- En los pasos fronterizos internacionales de la frontera este, el tráfico y las horas de apertura serán restringidos.
- El tráfico de pasajeros por el paso fronterizo de Vainikkala será suspendido.
- Transporte por carretera y ferrocarril:
 - Los puntos de cruce de la frontera de Imatra, Kuusamo, Niirala, Nuijamaa, Rajajooseppi, Salla, Vaalimaa y Vartiusborder son sólo para el transporte de mercancías, y el regreso a casa a/desde/vía Finlandia para los ciudadanos finlandeses y de otros países de la UE, así como para los ciudadanos de la Federación de Rusia.
 - Los puntos de cruce de Inari, Parikkala y Vainikkala son sólo para el transporte de mercancías.
- En la frontera entre Finlandia y Noruega, Kilpisjärvi, Karigasniemi, Kivilompolo, Nuorgam, Näätämö y Utsjoki se mantendrán abiertas para el tráfico de mercancías y de retorno. Además, se podrán permitir los viajes necesarios para el trabajo y el tráfico necesario.
- En la frontera finlandesa-sueca, Karesuvanto, Kolari, Muonio, Pello, Tornio e Ylitornio se mantendrán abiertas para el tráfico de mercancías y de retorno. Además, se podrán permitir los viajes necesarios para el trabajo y el tráfico necesario. No se permite cruzar la frontera en ningún otro lugar.

Aunque no se impide el desplazamiento transfronterizo, la reducción del tráfico aéreo y marítimo dificultará considerablemente la entrada de trabajadores extranjeros en Finlandia desde el extranjero. En el caso de los ciudadanos de la Unión Europea y las personas con permiso de residencia permanente en otro país de la Unión Europea que regresan a su país de origen a través de Finlandia, se permitirá ese tipo de viaje, teniendo en cuenta el estado de salud de la persona.

- **Francia:** A partir del 17 de marzo, a las 12:00, y durante 15 días, han entrado en vigor nuevas medidas para limitar las actividades y reuniones públicas con el fin de limitar el efecto de la pandemia del coronavirus (COVID-19). Se ha declarado un cierre nacional. La gente sólo puede salir para emergencias, para comprar comida o para trabajar (un documento escrito debe justificar cualquier movimiento). **El transporte de mercancías está exento de las restricciones de movimiento. Sin embargo, los conductores de camiones deben tener consigo el siguiente [documento](#). (documento que ya facilitamos en la CIRCULAR CETM N° 065-G-20)**

Sólo las fronteras del área de Schengen están siendo cerradas por los próximos 30 días (fronteras externas de la Unión Europea).

Tras las considerables perturbaciones en la carretera con que se encontraron los operadores de transporte de mercancías por carretera y de logística a raíz del anuncio del cierre, **el Gobierno francés ha adoptado nuevas medidas para facilitar el transporte de mercancías.** Entre ellas figuran **garantías para el acceso de los trabajadores del transporte de mercancías y la logística a su lugar de trabajo y a los lugares de carga y descarga, protección adicional para los trabajadores del transporte de mercancías y la logística y una excepción para mantener abiertas las tiendas, restaurantes e instalaciones sanitarias en las estaciones de servicio.**



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tif. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



Fuente: Gobierno francés, FNTR y AFTRI

- **Georgia:** Como parte de las medidas preventivas contra el Coronavirus (COVID-19), el Gobierno de Georgia ha tomado la decisión de imponer restricciones a la entrada de extranjeros. Las restricciones son efectivas desde el 18 de marzo de 2020, a las 00:00 horas, y permanecerán en vigor durante dos semanas.

Las restricciones se aplicarán a todos los nacionales extranjeros, con la excepción de:

- Representantes de misiones diplomáticas y organizaciones internacionales acreditadas en Georgia y sus familiares;
- Familiares de ciudadanos georgianos, a pesar de su nacionalidad (cónyuge, hijo o padre; se deben presentar los documentos pertinentes);
- Personas que llegan a Georgia en el marco de una misión humanitaria necesaria (es decir, médicos, voluntarios);
- Personas a las que las respectivas autoridades de Georgia han concedido la condición de apátridas;
- Personas con documentos de viaje de estatuto neutral;
- Personas con estatuto de refugiado en Georgia;
- Delegaciones oficiales-esto se decidirá caso por caso;
- **Conductores de trenes y camiones que participen en el transporte de bienes y servicios;**
- Tripulación aérea

El Jefe del Gobierno de Georgia ha señalado que hay cuatro esferas de importancia decisiva que deben gestionarse con eficacia para combatir los problemas que se plantean.

Una de estas áreas es la logística y la gestión de las existencias. A este respecto, y a fin de garantizar el buen funcionamiento del transporte de mercancías por carretera, los camiones que entren en el país procedentes de zonas designadas por la OMS como zona de alto riesgo tendrán que cumplir las siguientes normas:

- la desinfección completa del camión bajo la supervisión de personal aduanero autorizado;
- la escolta de los camiones hasta el tercer destino (en caso de tránsito);
- la sustitución del conductor en el puesto fronterizo:
 - el conductor original (la persona que conduce el vehículo hasta la frontera aduanera de Georgia) estará sujeto a devolución (si es un ciudadano extranjero) o a cuarentena/admisión en la institución médica pertinente en función de su estado clínico;
 - el conductor del camión que se haga cargo de la operación no debe ser considerado un riesgo para la propagación del virus de la Coronación (COVID-19).
- la sustitución del camión y los remolques, si se considera necesario.

También puedes encontrarnos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPREScindIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tif. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Fuente: GIRCA y el Ministerio de Exteriores de Georgia

- **Italia:** El 17 de marzo, el gobierno publicó una nueva versión del certificado (ya os facilitamos en la CIRCULAR CETM Nº 071-G-20), por el cual el declarante también afirma que no están en cuarentena. **La Policía Estatal confirmó que el documento no puede ser presentado digitalmente (apps o pdfs), sino que debe ser impreso, firmado y entregado al oficial de policía. Tampoco se aceptan fotocopias de un documento completo.**

El 18 de marzo, el Ministerio de Transporte publicó un nuevo decreto: 14 días de aislamiento obligatorio para las personas que entren al país. **Dicho decreto no se aplica a los trabajadores del transporte por carretera que entreguen o transiten por Italia, siempre que salgan del país después de 72 horas.**

En cuanto a las conexiones con Cerdeña y Sicilia, el transporte de pasajeros ha sido muy restringido:

- Sicilia: hasta el 25 de marzo, sólo hay 4 trenes de ida y vuelta al día en las siguientes líneas: Messina-Villa San Giovanni, Messina-Reggio Calabria, Villa San Giovanni-Reggio Calabria. Categorías permitidas: policía y fuerzas armadas, profesionales de la salud, viajeros, personas que se desplazan por razones de trabajo justificadas/graves razones de salud/necesidad. **El transporte de mercancías funciona normalmente.**
- Cerdeña: (decreto nacional y ley de aplicación regional) el transporte regular de pasajeros se suspende hasta el 25 de marzo. Las personas pueden seguir llegando a la isla por motivos laborales o de salud justificados o en caso de regreso a su lugar de residencia. Las personas que deseen viajar hacia y desde Cerdeña tienen que rellenar el formulario en línea antes de viajar. La conexión aérea está garantizada sólo en la ruta Cagliari-Roma; los pasajeros deben ser autorizados por las autoridades regionales de Cerdeña antes de embarcar (el mismo formulario en línea debe ser completado al menos 48 horas antes de la salida). Al embarcar, los pasajeros deben presentar una copia impresa del formulario junto con su documento de identidad y la autocertificación cumplimentada. **El transporte de carga puede continuar siempre que las mercancías no vayan acompañadas. En caso de que el contenedor no pueda separarse del vehículo motorizado, se permite al conductor subir a bordo del buque.** El formulario en línea y la autocertificación deben ser llenados.

Fuente: Ministerio Italiano de Transporte, Ministerio del Interior y la Región de Cerdeña.

- **Irlanda:** El Gobierno de Irlanda ha emitido un asesoramiento especial sobre los viajes, que incluye la restricción de los movimientos durante 14 días para quienes entran en Irlanda y han estado en las zonas afectadas. **El transporte de mercancías está exento.** El Gobierno publicó una [nota de orientativa](#) para los trabajadores de la cadena de suministro. Este documento contiene alrededor de una página y media de directrices útiles para los conductores.

Para reducir el riesgo de infección, la compañía de transbordadores Seatruck Ferries ha dejado de enviar temporalmente a los conductores de vehículos pesados o a cualquier otro pasajero en sus buques Irish Sea. El transporte por carretera acompañado (combinaciones completas de camiones con conductor) se ha detenido hasta nuevo aviso, pero la empresa seguirá transportando semirremolques, contenedores y cajas móviles no acompañados.

En respuesta a la extraordinaria crisis provocada por la pandemia del coronavirus (COVID-

También puedes encontrarnos en las redes sociales:





19), Irlanda ha acordado una excepción temporal y limitada de la aplicación de las normas relativas a los tiempos de conducción y descanso de los conductores de vehículos dedicados al transporte nacional e internacional de mercancías. Esta flexibilización se concede de conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 del Reglamento (CE) No. 561/2006 y se aplica desde el 18 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020, siempre que la seguridad vial no se vea afectada [perjudicada] cuando las empresas de transporte hagan uso de estas exenciones. Los empleadores siguen siendo responsables de la salud y la seguridad de sus empleados y otros usuarios de las carreteras. Para la categoría de conductores antes mencionada, las siguientes disposiciones se flexibilizarán temporalmente de la siguiente manera:

- Derogación al art. 6.3: el límite de conducción quincenal se eleva de 90 a 112 horas.
- Derogación al Art. 8.6: en dos semanas consecutivas un conductor deberá tomar al menos dos períodos de descanso semanal reducidos, manteniendo la norma de que un período de descanso semanal no debe comenzar más tarde que al final de seis períodos de 24 horas desde el final del período de descanso semanal anterior. No se requerirá ninguna compensación ni se tomará un período de descanso semanal regular.

Fuente: IRHA

- **Países Bajos:** Actualmente, los Países Bajos están bajo un régimen relativamente relajado de Coronavirus (COVID-19). La mayoría de la gente trabaja desde casa. El gobierno pretende tener bajo control el número de personas infectadas al mismo tiempo. Las tiendas permanecen abiertas, aunque algunos grandes almacenes han decidido individualmente cerrar.

Para permitir un procedimiento eficiente de carga y descarga en los locales de los expedidores, se recomienda que los conductores lleven consigo materiales de protección personal, como máscaras y guantes.

Las asociaciones están en comunicación con el gobierno para salvaguardar los restaurantes y otras instalaciones para los conductores. El Ministerio recomienda que los conductores tomen sus comidas en las estaciones de servicio. Todos los demás restaurantes permanecerán cerrados al menos hasta el 6 de abril.

Hay un debate en curso en el Parlamento holandés y es posible que las medidas se hagan más estrictas en los próximos días.

Fuente: Evofendex y TLN

- **Rumanía:** El Presidente de Rumania declaró el lunes 16 de marzo de 2020, un estado de emergencia de 30 días para limitar la propagación de COVID-19. También se han adoptado medidas adicionales:
 - Todas las personas que entren en Rumania procedentes de países en los que haya al menos 500 casos confirmados de COVID-19 (según la lista de la OMS), serán puestas en cuarentena o autoaislamiento. Según las autoridades rumanas, las zonas rojas son: China - zona de Hubei, Italia, República de Corea - ciudad de Daegu y zona de Chengdu, Irán - las personas procedentes de las regiones mencionadas serán puestas en cuarentena durante 14 días. Las personas procedentes de los siguientes países (que registran más de 500 casos confirmados de COVID-19) pasarán 14 días de autoaislamiento en sus casas: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República de Corea, Dinamarca, Suiza, Francia, Japón, Gran Bretaña, Malasia, Noruega, Países



Bajos, China, España, Estados Unidos de América y Suecia.

- Los restaurantes, hoteles, cafés y pubs están cerrados.
- Todos los vuelos hacia y desde España se suspenden en todos los aeropuertos rumanos por un período de 14 días. Esta decisión entra en vigor el 18.03.2020, 20:00 hora rumana.
- La decisión de Rumania de suspender los vuelos hacia y desde Italia se ha prorrogado por un período de 14 días, a partir del 23 de marzo de 2020.
- Se suspende el transporte por carretera de pasajeros en servicios regulares, servicios regulares especiales y servicios discrecionales en el tráfico internacional para todos los viajes realizados por los operadores de transporte hacia y desde Italia desde y hacia Rumania desde el 10.03.2020 a las 12:00 hasta el 31.03.2020 a las 12:00 (hora rumana).

Excepciones:

- Transporte nacional de mercancías y pasajeros,
- Transporte internacional de mercancías por carretera,
- Los conductores de vehículos de mercancías de más de 3,5t que lleguen o hayan pasado por "zonas rojas" o "zonas amarillas" no están sujetos a medidas de cuarentena o aislamiento si en el punto de cruce de la frontera no muestran síntomas asociados con COVID-19. Todas las personas que entren en Rumania deberán rellenar un formulario. Las plantillas de estos formularios están [disponibles en rumano e inglés aquí](#).
- Los conductores de vehículos de transporte de mercancías de más de 3,5 toneladas están obligados, en los puestos fronterizos, a llevar encima y a utilizar medios personales de protección como desinfectante, guantes, máscaras faciales y a presentar documentos que certifiquen la ruta de viaje hasta el destino.

Los siguientes pasos fronterizos han sido cerrados:

- Los puntos de cruce de la frontera con Hungría: Turnu, Săcuieni, Salonta y Valea lui Mihai.
- Paso de frontera con Ucrania: Sighet.
- Puntos fronterizos con Bulgaria: Negru Vodă, Lipnița, Dobromir, Zimnicea, Turnu Măgurele y Bechet. -Puntos fronterizos con Moldavia: Rădăuți, Prut y Oancea.
- El jueves 12 de marzo de 2020, las autoridades serbias cerraron unilateralmente los siguientes pasos fronterizos con Rumania: Porțile de Fier 2, Moldova Nouă, Foeni, Lunga, Vâlcani, Drobeta Turnu Severin y Naidăș.

Debido al volumen de tráfico, los tiempos de espera en las fronteras serán significativamente más largos. Los tiempos de espera actualizados en las fronteras se pueden encontrar [aquí](#).

Las autoridades rumanas han flexibilizado temporalmente la aplicación de los tiempos de conducción y descanso de los conductores que realizan transporte nacional/internacional de mercancías por carretera. Esta flexibilización se concede de conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 del Reglamento (CE) No. 561/2006. Esta excepción se aplica desde el 18 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020. Las medidas levantadas son las siguientes:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tif. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



- Art. 6.1: sustitución del límite máximo de conducción diaria de 9 horas por uno de 11 horas.
- Art. 7: sustitución del límite mínimo de pausas diarias por la imposición de una pausa de 45 minutos después de 5 horas y media de conducción.
- Art. 8.1: reducción de los requisitos de descanso diario de 11 a 9 horas.
- Art. 8.6: aplazamiento de un período de descanso semanal más allá de los períodos de seis a 24 horas.
- **Turquía:** Todos los puestos fronterizos han sido cerrados a los pasajeros de los siguientes países: Italia, Alemania, Francia, **España**, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Austria, Suecia, Países Bajos, China, Irán, Irak, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Japón, Singapur, Hong Kong y Tailandia.

Los camioneros turcos que entren en el país desde cualquiera de los países de la lista serán puestos en cuarentena durante 14 días en su país. Los camioneros no turcos (si no son ciudadanos del país incluido en la lista) que entren en el país desde cualquiera de los países incluidos en la lista serán puestos en cuarentena durante 14 días en la frontera y no se les permitirá entrar en Turquía durante el período de cuarentena. **Las autoridades turcas no permitirán la entrada en Turquía a los camioneros que sean ciudadanos de los países incluidos en la lista.**

Con efecto a partir del 15 de marzo, la frontera Sarp/Sarpi entre Turquía y Georgia ha sido cerrada para todo el transporte de pasajeros; los pasajeros serán redirigidos a otras fronteras terrestres entre los dos países. **No se han impuesto restricciones al transporte de mercancías.**

Con efecto a partir del 19 de marzo, las siguientes fronteras han sido cerradas a los pasajeros tanto para la entrada como para la salida: Ipsala, Pazarkule, Uzunköprü (ferrocarril) la frontera entre Turquía, Grecia y Kapıkule (carretera), Kapıkule (ferrocarril), Hamzabeyli, Dereköy la frontera entre Turquía y Bulgaria. **No habrá restricciones para el transporte de mercancías.**

Fuente: Ministerio del Interior de la República de Turquía

MAM

También puedes encontrarnos en las redes sociales:

